



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0027021/2010 y su agregado 0027169/2010, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la prórroga de la designación interina del Ing. Ricardo TARAVELLA hasta tanto resuelva su situación jubilatoria y pueda acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 3° de la Ordenanza 2-H.C.S.-10, fundamentando dicha prórroga en la necesidad de contar con el servicio del Profesor en tareas vinculadas a la redacción de apuntes de la Cátedra ELECTRÓNICA FÍSICA y relacionados con la Electrónica Cuántica, según lo manifestado por el Ing. Ricardo TARAVELLA;

Que cuenta con el Visto Bueno del Área Personal y Sueldos a fs.22-8;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina al Ing. Ricardo TARAVELLA (Leg. 11659) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en la asignatura ELECTRÓNICA FÍSICA (IE), DEPARTAMENTO ELECTRÓNICA, desde el 1° de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza N° 2-HCS-2010.

Art. 2º).- El Ing. Ricardo TARAVELLA, deberá presentar al 31 de octubre de 2010 un primer borrador como informe de avance del trabajo propuesto, según la propuesta manifestada en el Expte. 27021/2010.-

Art. 3º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Esta opción queda condicionada a revisión por situaciones





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Esta opción queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Electrónica, y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. Ing. DANIEL LAGO
A/C Despacho
Secretaría General
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 555 - H.C.D. - 2010.